

Municipalidad Provincial de Talara

18776

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 409-05-2017-MPT



Talara, treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete

VISTO, el Informe N° 692-05-2017-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, SOBRE **ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN POR REUBICACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE – COMEDOR POPULAR “PAZ Y AMISTAD”, del A.H. Santiago Apóstol A-3, al A.H. San Pedro Q-10, Distrito Pariñas - Provincia de Talara, y;**

CONSIDERANDO:

- Que, con Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, se crea el Registro de Organizaciones Sociales de Base del ámbito del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, pudiendo inscribirse los Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Clubes de Madres, Comités Vaso de Leche y todas aquellas Organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.
- Que, a solicitud de la **SRA. LUZ SOLEDAD SALAZAR DE BAYONA**, Presidenta de la Organización Social de Base – Comedor Popular “PAZ Y AMISTAD”, ubicado en el A.H. Santiago Apóstol A-3, Distrito Pariñas-Provincia Talara, solicita actualización de información, por **REUBICACIÓN de la Junta Directiva**.
- Que, mediante **Informe N°141-05-2017-FESS-PCA-MPT**, que suscribe el responsable del Programa de Complementación Alimentaria, considera **PROCEDENTE EL PEDIDO DE ACTUALIZACIÓN de información por REUBICACIÓN de Junta Directiva de OBS COMEDOR POPULAR “PAZ Y AMISTAD”, A.H. Santiago Apóstol A-3, al A.H. San Pedro Q-10, Distrito Pariñas, Provincia Talara.**
- Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Artículo 4° numeral 6 y 9 se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el periodo por el cual son elegidos los miembros de la Junta Directiva.
- Que, asimismo en la Ordenanza Municipal N°29-10-2005-MPT, se modifica la Segunda Disposición Complementaria, de la Ordenanza Municipal N°020-07-2017-MPT, indica lo siguiente: “Es registrable cualquier modificación del Estatuto, así como los cambios en los Órganos de Gobierno de la OSB, a sola presentación de una solicitud sujetándose a lo indicado en el Artículo 12° de la presente Ordenanza”.

Estando a los antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: MODIFICAR, El Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N°554-08-2016-MPT, en cuanto a la conformación de la Junta Directiva.

Artículo 2: REUBICAR, a la Junta Directiva de Organización Social de Base OSB, **Comedor Popular “PAZ Y AMISTAD”, del A.H. Santiago Apóstol A-3, al A.H. San Pedro Q-10, Distrito Pariñas, Provincia Talara**, que registrá por periodo de dos (02) años, quedando integrada por:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
LUZ SOLEDAD SALAZAR DE BAYONA	PRESIDENTA	03847244
DALIA MARY ARISMENDIS LUZÓN	SECRETARIA	42944952
JULIA JIMENEZ ZAPATA DE FERNANDEZ	TESORERA	03887345
KARLA PAOLA VILCHEZ FIESTAS	ALMACENERA	43997967
ROSA ANGELICA YARLEQUE SALDARRIAGA	FISCAL	03885962

Artículo 3: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, y la Subgerencia de Programas Sociales, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

ABOG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
Secretario General

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:
Interesadas (5)
GDHE / SGPS
UTIC

Archivo / GACG/maritz a z